 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N° 07 (05 de Febrero de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 21 del 3 de Diciembre del 2024 “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025”, y


CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2025 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de **5 Sesiones Extraordinarias del 23 y 24 de Enero; 3, 4 y 5 de Febrero de 2025**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las **5 Sesiones Extraordinarias del 23 y 24 de Enero; 3, 4 y 5 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta Relación Registro de Asistencia a Sesiones Extraordinarias de los Concejales en el periodo del 23 y 24 de Enero; 3, 4 y 5 de Febrero de 2025										
ASISTENCIA DEL 23 y 24 de Enero; 3, 4 y 5 de Febrero de 2025										VR SESION
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	23	24	3	4	5	TOTAL DÍAS	\$ 610,918
1	JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ	8.106.340	Presidente	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
2	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Vicepresidente Primero	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
3	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA	1.039.451.219	Vicepresidenta Segundo	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
4	VICTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
5	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
6	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
7	JULIANA ANDREA VILLEGAS OROZCO	1.039.455.095	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
8	JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA	98.566.330	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
9	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
10	IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO	98.545.937	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
11	ALLIDAY TOBÓN HENAO	42.827.359	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
12	JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
13	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 3,054,590
Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal										\$ 39,709,670

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N° 07 (05 de Febrero de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los Cinco (05) días del mes de Febrero de Dos mil Veinticinco (2025).

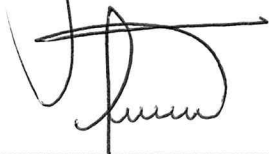
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VASQUEZ
Presidente Concejo Municipal



LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS C.
Secretario General